



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2248

Fecha ....16... / ...08... / ...2019...

**DISPOSICIÓN Nº 223/2019.-**  
Neuquén, 23 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE -4212- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevanto orden de servicio Nº 1683/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 a 5 consta Orden de Servicio Nº 1683 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000926 y nota Nº 141/2019 del informe de División Transporte Público Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas 1 y 14 durante los días 07,14 y 28 de abril 2019 y el día 05 de mayo de 2019.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna para confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTICULO 1º): CONFIRMASE** el Acta de Infracción Nº 0926 sería "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 13/05/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º) inc 1º) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas: 15.000 VTB.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con -----una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**

**INDALO S.A.**  
Arc. Dir. Gen. de Transporte  
S. de G. de Transporte y Tránsito  
Ruta 22 y Solalique

